

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁCUARO, MICHOACÁN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SEA RATIFICADO EL ACUERDO APROBADO POR EL CABILDO DE DICHO AYUNTAMIENTO PARA QUE SE DECLARE EL DÍA 7 DE ENERO DE CADA AÑO COMO DÍA OFICIAL DEL CANTAUTOR ALBERTO AGUILERA VALADEZ, CONOCIDO COMO «JUAN GABRIEL», ELABORADO POR LAS COMISIONES DE CULTURA Y ARTES; Y DE JUSTICIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARÁCUARO, MICHOACÁN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SEA RATIFICADO EL ACUERDO APROBADO POR EL CABILDO DE DICHO AYUNTAMIENTO PARA QUE SE DECLARE EL DÍA 7 DE ENERO DE CADA AÑO COMO DÍA OFICIAL DEL CANTAUTOR ALBERTO AGUILERA VALADEZ, CONOCIDO COMO «JUAN GABRIEL», ELABORADO POR LAS COMISIONES DE CULTURA Y ARTES; Y DE JUSTICIA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes, se turnó la Comunicación mediante la cual el ciudadano Noé Zamora Zamora, Presidente Municipal de Parácuaro, Michoacán, solicita sea ratificado por esta soberanía el acuerdo aprobado por el cabildo del Ayuntamiento para que sea declarado en dicho Municipio, el día 7 de enero de cada año como día oficial del cantautor Alberto Aguilera Valadez, mejor conocido como «Juan Gabriel».

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 14 de diciembre del año 2016, se dio lectura a la Comunicación mediante la cual el ciudadano Noé Zamora Zamora, Presidente Municipal de Parácuaro, Michoacán, solicita sea ratificado por esta soberanía el acuerdo aprobado por el cabildo del Ayuntamiento para que sea declarado en dicho Municipio, el día 7 de enero de cada año como día oficial del cantautor Alberto Aguilera Valadez, mejor conocido como «Juan Gabriel», turnado a la Comisión de Cultura y Artes, para conocimiento y trámite correspondiente.

Del estudio y análisis realizado por los diputados de la Comisión de Cultura y Artes, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, con fundamento a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Consti-

tución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, son atribuciones de las Comisiones de dictamen; conocer, analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto y los asuntos que le sean turnados.

La Comisión de Cultura y Artes es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Comunicación conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 13 de diciembre del año 2016, en la Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, se publicó el Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán, Administración 2015-2018, mediante el cual se declara el día 07 de enero de cada año, como día oficial del cantautor Alberto Aguilera Valadez, mejor conocido como «Juan Gabriel».

Tomando en cuenta la consideración anterior, el Congreso del Estado y los diputados de la Comisión de Cultura y Artes, somos respetuosos de la autonomía municipal, y en tal virtud, es innecesario ratificar el acuerdo aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Parácuaro, Michoacán, toda vez que dicho acuerdo surte efectos únicamente en dicho municipio, y no necesita de validación, ratificación o publicación por esta Legislatura.

Que por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en los artículos 62 fracciones IV, 64 fracción I, 66, 70, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión de Cultura y Artes, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se desecha la Comunicación mediante la cual el ciudadano Noé Zamora Zamora,

Presidente Municipal de Parácuaro, Michoacán, solicita sea ratificado por esta soberanía el acuerdo aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento para que sea declarado en dicho Municipio, el día 7 de enero de cada año como día oficial del cantautor Alberto Aguilera Valadez, mejor conocido como «Juan Gabriel».

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano Noé Zamora Zamora, Presidente Municipal de Parácuaro, Michoacán, para su conocimiento.

Tercero. Por ser un asunto debidamente analizado y concluido, se ordena el archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 2 de mayo del año 2017.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx